



AULA GRUPO SUBTERRA

CONVOCATORIA DE BECAS. CURSO 2020-2021

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

En el marco de las actividades que lleva a cabo la Aula Grupo Subterra en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSII-UPM), se convocan las Becas para la realización del Trabajo Fin de Grado y fin Máster, orientadas a fomentar la investigación en áreas y actividades de interés para el Grupo Subterra.

1. ÁREAS TEMÁTICAS

El área temática de desarrollo de las becas será las de interés para el grupo Subterra en el campo de aprovechamiento energético del subsuelo de la ciudad de Madrid, y su integración en las infraestructuras subterráneas dependientes del grupo, tales como las de Metro de Madrid, Matadero de Madrid, y Calle 30. Los trabajos objeto de TFG o TFM serán consensuados en el seno del Grupo Subterra, bajo demanda de los socios que componen el grupo, y las competencias existentes en las diferentes titulaciones de la ETSII.

2. DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS BECAS.

Se convocan dos becas, para alumnos de la ETS de Ingenieros Industriales, siendo el periodo para la realización de los trabajos de 6 meses, de Enero de 2021 a Junio de 2021.

La dotación bruta de cada beca será de 1742 €. El profesor responsable de la supervisión del trabajo del alumno (tutor) recibirá 750 € de recursos para equipamiento, material de laboratorio y viajes o congresos relacionados directamente con el proyecto a los que necesiten asistir tanto el becario como el tutor.

Los gastos que se deriven de la dotación económica percibida por el tutor serán gestionados desde el Aula Grupo Subterra.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los aspirantes a estas becas deberán ser alumnos de cualquiera de los grados o másteres universitarios oficiales de la ETSII.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS

La documentación a aportar por los solicitantes será el curriculum vitae donde figuren expresamente sus datos personales, domicilio, teléfono y lugar de residencia habitual.

5. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación detallada en el punto anterior se presentará en formato digital (CD o pendrive o correo electrónico) a la atención de Javier Muñoz (jamunoz@etsii.upm.es) ó Alberto Abánades Velasco (alberto.abanades@upm.es)

La fecha límite para la recepción de solicitudes será el **10 de Febrero de 2021**.

6. COMITÉ EVALUADOR Y FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

El Comité Evaluador, que decidirá la adjudicación de las becas, estará formado por el director del Aula Grupo Subterra, junto con miembros del Grupo Subterra, de la ETSII-UPM. Para la adjudicación de las becas se valorará el expediente académico del alumno en relación al tema propuesto.

La adjudicación de las becas y su correspondiente comunicación se realizará durante el mes de febrero de 2021. La relación de adjudicatarios de las becas aparecerá en la página web de la ETSII en el apartado correspondiente al Grupo Aula Subterra.

La Comisión del Aula Grupo Subterra solicitará al adjudicatario la información necesaria para la tramitación de las becas.

7. SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

Los adjudicatarios de las becas están obligados a la presentación del avance de los trabajos a requerimiento del Grupo Subterra en las reuniones al afecto que se determinen a lo largo del tiempo de vigencia de la beca.

El informe final recogerá todo el trabajo realizado, metodología, desarrollos, cálculos, resultados y conclusiones. Se presentará antes del 31 de julio de 2021, como se ha indicado y deberá acompañarse también de un resumen ejecutivo de un máximo de tres páginas (sin incluir portada).

La no presentación del informe o su insuficiente contenido, provocará la suspensión de la percepción de la beca.

8. PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE LA BECA.

Esta beca se cancelará de forma automática y se exigirá la devolución de las cantidades percibidas a quien proceda, bajo las siguientes circunstancias:

1. Falsear los datos aportados en los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. No rendir los informes previstos en el plazo, forma y contenido exigido.
3. Compatibilizar el proyecto becado con cualquier otra actividad que sea remunerada.
4. Falsedad demostrada de los datos aportados en los resultados finales del proyecto de investigación.
5. No cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente documento.

9. INCIDENCIAS

Cualesquiera que éstas sean, serán resueltas por el Comité de gestión del Grupo Aula Subterra.

Madrid, 15 de Enero de 2021.